



DECRETO: **N° 437**

VISTO: El Expte. N° 11.339-M17-S-14, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos de esta Municipalidad solicita la aprobación de documentación y la adjudicación directa de la Obra: "**Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre Islas Malvinas y Aragón – Etapa 1**", por el monto de \$214.176,00 (pesos doscientos catorce mil ciento setenta y seis con 00/100), a favor de la Empresa "**Tepexis S.A.**", a ejecutarse con fondos que la Contaduría General determine; y

CONSIDERANDO:

Que a tales efectos remite adjunto: Memoria Descriptiva emitida por la Empresa (fs. 04); Planimetría – Lámina 1 (fs. 05); Cómputo y Presupuesto (fs. 06); Plan de Trabajo, Líneas de Inversión y Pavimento Articulado (fs. 07); Relevamiento Fotográfico (fs. 08); Croquis de Ubicación (fs. 09); Pliego de Bases y Condiciones Generales – Sección 1 – Condiciones Generales (fs. 10/12); Bases y Condiciones Generales - Sección 2 – Condiciones Generales del Contrato (fs. 12/16); Pliego de Condiciones Particulares, en el que obran las Especificaciones Técnicas Generales (fs. 16/18); Memoria Descriptiva y Presupuesto Oficial (fs. 18/19); Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (fs. 19/22) y documentación referida a la existencia de la Empresa (fs. 23/54);

Que a fs. 57 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa que la erogación emergente de dicha obra se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: "Obras Pavimento", Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2014 del Presupuesto Municipal vigente y a fs. 57 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 58 expresando: "*...esta Comisión Colegiada entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos al respecto, por lo que ACONSEJAMOS que se Apruebe la Documentación Legal y Técnica y se proceda a la Adjudicación de la citada obra, mediante Contratación Directa, a la EMPRESA TEPEXIS S.A., por el monto de \$214.176,00; en conformidad con lo establecido por la Ley N° 8471 (Ordenanza de Adhesión N° 1845); Decreto Acuerdo N° 4/3 (ME); Ordenanza N° 1915; Ley Provincial N° 8650; Ordenanza N° 1960 y Decretos N° 099/2014, 018/2014 y 291/2014...*";

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Sr. Asesor Letrado de la Secretaría de Hacienda a fs. 59 se expide expresando: "*... la presente obra se encuentra comprendida en lo establecido por las Leyes N° 8.471 y 8.650; ordenanzas N° 1.845, 1.960 y 1.915 (Adhesión al D.N.U. N° 4/3 M.E./12); y Decretos D.E.M. N° 003/13, 005/13, 054/13, 175/13, 099/2014, 018/2014 y 291/2014, por lo que este Asesor Letrado entiende que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable para "aprobar la Documentación Técnica y Legal" y "Adjudicar", mediante la contratación Directa, tal cual lo autoriza la Comisión de Preadjudicación, la obra citada a la firma mencionada, por el monto referido en el cuerpo de este dictamen...*";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 60 (pie) dispone: "*...que se emita el acto administrativo que apruebe la documentación legal y técnica y que adjudique la presente obra a la Empresa "Tepexis S.A." por el monto de \$214.176,00 (pesos doscientos catorce mil ciento setenta y seis), consignando en el mismo la normativa legal señalada por la Comisión de Preadjudicación y el encuadre legal indicado por el Sr. Asesor Letrado de esta Secretaría de Hacienda a fs. 59, especificando que dicha obra se afrontará con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, y que se imputará en la Cuenta que indica a fs. 57 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, sobre lo cual el Sr. Contador General no formuló objeción alguna en su intervención de fs. 57 (pie)";*

111... **Nº 437**
DECRETO

25 NOV 2014

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 11.339-M17-S-14, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre Islas Malvinas y Aragón – Etapa 1”*, la que se encuentra conformada por la documentación detallada en el primer Considerando del presente Decreto y aprobada por la Comisión de Preadjudicación, de conformidad con lo considerado.-

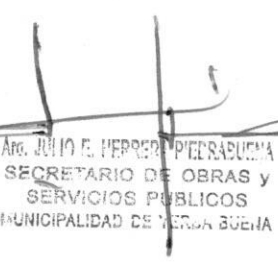
ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa *“Tepexis S.A.”* con domicilio legal en calle Santa Martín N° 3880, de la ciudad de San Miguel de Tucumán y domicilio especial en calle Fermín Cariola N° 1030, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Pavimento de Hormigón en calle Eva Duarte entre Islas Malvinas y Aragón – Etapa 1”*, por el monto de \$214.176,00 (pesos doscientos catorce mil ciento setenta y seis), la que será afrontada con recursos provenientes del Fondo Fiduciario, conforme lo considerado.-


ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: *“Obras Pavimento”*, Código N° 5-0-02-05-52-20-22-0-0-2014, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

MEC.-


C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Ago. JULIO E. PERALTA
SECRETARIO DE OBRAS y
SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


HECTOR ANTONIO CAFARRO
PRESIDENTE H.C.D.
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA